AVISO DE CONVOCATORIA
18 de agosto de 2026

Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica
Código N° ENV-11-30-1469-26

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2.015 y Decreto 1860 de 2021.

AVISA
Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública

OBJETO: SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DURANTE EL AÑO 2026

CANTIDADES A ADQUIRIR: Ver plataforma SECOP II sobre económico número 2 - Anexo propuesta económica) publicado**.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de Selección para la presente convocatoria será de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por subasta inversa electrónica procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 y siguientes del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que adicionen modifiquen o regulen la materia.

Con base en lo dispuesto en la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.contratos.gov.co, www.secop.gov.co

RECEPCION DE OBSERVACIONES: Solo se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para esta contratación se cuenta con la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 887.272.739), IVA INCLUIDO Respaldado en el CDP No. 20261050, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos***" poniendo el valor total de precios unitarios.
3. La propuesta económica (**Anexo - propuesta económica)** deberá ser presentada en **precios unitarios** para cada uno de los artículos solicitados.
4. **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.**
5. **La ejecución del presupuesto será destinado por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la subasta electrónica.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 046 de diciembre 18 de 2024 y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal". (Estatuto Tributario Municipal).
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

- **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	TIPO DE RECURSO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300111304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300104304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300106304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300107304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300108304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300109304001000003	FUNCIONAMIENTO
0084	20261050	23202010030000000045010293513001103000011020084	INVERSIÓN
0003	20261050	21202010030000000000000000351300110304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300112312001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300113313001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300115304001000003	FUNCIONAMIENTO
0103	20261050	23202010030000000041040083513001163000011020103	INVERSIÓN
0003	20261050	21202010030000000000000000351300116304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300117304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300118304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300119304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300123304001000003	FUNCIONAMIENTO
0003	20261050	21202010030000000000000000351300124304001000003	FUNCIONAMIENTO

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (3) meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-14 con fecha del 11/11/2024** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea reino unido e Irlanda del norte; y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Comunidad Andina –CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
	Perú	SI		*NO APLICA*	**NO**
	México	NO			**NO**
Chile		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Costa Rica		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954	*NO APLICA*	**NO**

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			servicios de construcción desde $25.545.923.858		
Estados AELC		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Triángulo Norte	**El salvador**	SI	NO El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	*NO APLICA*	**NO**
	Guatemala	SI	NO El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	*NO APLICA*	**NO**
Unión Europea		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Israel		NO	NO Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 SDR	*NO APLICA*	**NO**
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-14 con fecha del 11/11/2024**[1] expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado **SI** dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala y salvador).

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente contratación **NO** podrá ser limitado a Mipymes ya que el presente proceso contractual **SI** supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos **($ 511.708.497).**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

[1] "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Scheduling

Time Zone	(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Public announcement publishing date	18/08/2026 11:00 PM *
Draft Documents Publishing Date	18/08/2026 11:00 PM *
Deadline to submit clarifications about replies	24/08/2026 5:00 PM *
Deadline to require SME Limitation	
Deadline to reply clarifications about draft specifications	26/08/2026 11:00 PM *
Final Specifications Publishing Date (estimate)	27/08/2026 11:00 PM *
Official start date for the selection process	27/08/2026 11:00 PM *
Deadline to submit clarifications about final specifications	31/08/2026 5:00 PM *
Deadline to reply clarifications about draft specifications	1/09/2026 6:59 PM *
Deadline to make amendments	1/09/2026 7:00 PM *
Due date for receiving replies	3/09/2026 9:00 AM *
Opening replies date (administrative and techninal envelope)	3/09/2026 9:01 AM *
Replies list publishing date	3/09/2026 10:00 AM *
Evaluation report publishing date	8/09/2026 11:00 PM *
Deadline to submit objections to evaluation report	11/09/2026 5:00 PM *
Opening replies date (economical envelope)	16/09/2026 9:00 AM *
Award decision publishing date	18/09/2026 11:00 PM *
Contract signature date	18/09/2026 11:59 PM *
Contract warranty delivery date	23/09/2026 12:00 PM *
Contract Warranty approval date and Contract execution start date	23/09/2026 11:00 PM *

Negotiation And Auction

Process will allow auction?	Yes No *
Participants publish date	16/09/2026 11:45 AM *
Expected auction start date	16/09/2026 2:30 PM *
Expected auction end date:	16/09/2026 2:50 PM *

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JOHN ALEXANDER GAVIRIA MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría General
Municipio de Envigado

Proyectó FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II		**Revisó** FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II		**Aprobó** FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre	Johana Andrea Mejia Espinosa	**Nombre**	Ana Vélez Morales	Camilo Esteban López Carrillo
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	Dirección de TIC